SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1824

Acuerdo } En la Villa de Totana a dos de Enero de mil ochocientos veinte y quatro, estando juntos y Congregados en sus Salas Consistoriales como lo han de uso y costumbre los Sres. José Yelmo Gomez y Fran.co Carrillo de Sto. Alfonso Dn.d por su mag.d de ella, José Gomez Simon Regidor Decano, Antonio Velasco Personero del Publico, y Bartolome Marin Paez Sind.o gral. de la misma, que son los que al presente componen el Real Ayuntam.to de dha Villa por ausencia de los demas Sn.s Dn.d Haviendo conferenciado sobre los negocios y asuntos concernientes a el Serv.o de ambas mag.des bien y utilidad comun de este vecindario, y por deber de la Intend.a de esta Prov.a de fecha de Ayer, y Dies y ocho de Diciem.e ultimo que acaban de Recivir por el Correo de este dia vnanimes y Conformes Acordaron

1.º . . . . Que el Regidor Decano ponga inmediatamente en tesoreria el Dinero que tenga Cobrado del ramo de Sal cuio Partido tiene a su Cargo ahi para satisfacer los tres x.mos vn.os importe de Cada fanega de Sal por el medio acopio del año ultimo p.a atender a la Organizacion del Regim.to provincial aque da nombre la Capital de murcia, como para atender a las Urgentisimas necesidades del Real Herario